

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 25** *EXTRACTO de la Orden 2346/2024, que amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden 1696/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, que aprueba la convocatoria 2024 de la ayuda para el establecimiento de personas jóvenes agricultores, cofinanciada por FEADER y AGE.*

BDNS (Identif.): 765093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Único

Ampliación de plazo de presentación de solicitudes

Se acuerda ampliar en 15 días naturales el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2024, previsto en el artículo 38 de la Orden 1696/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para incorporación de jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, y se aprueba la convocatoria para el año 2024 de la ayuda para financiar el establecimiento de personas jóvenes agricultores, publicado en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio de 2024.

En Madrid, a 2 de julio de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024, de 15 de marzo), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/10.888/24)

